



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A GANADEROS Y AGRICULTORES
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Última reforma publicada en el periódico oficial del gobierno del estado edición número 92 alcance I, de fecha viernes 15 de noviembre de 2019 (decreto 257). Texto original. Ley publicada en el periódico oficial del estado de Guerrero No.84 alcance I, de fecha viernes 21 de octubre de 2011.
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Bando de policía y buen gobierno del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro., Artículo 187, Párrafo I y Artículo 187, Párrafo XII
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso Código Otro

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
El interesado acude a la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro., es canalizado con el director para que le exponga la problemática y finalmente el Director asigne a un asesor acorde a la problemática. El número de asesorías, asistencia técnica o capacitación no es limitado, se realizan las que sean necesarias para resolver la problemática. 1.- Acude el productor a la dirección de Desarrollo Rural. 2.- El Director Asigna a un Asesor. 3.- Se realiza la asesoría, asistencia técnica o capacitación. 4.- Se informa al director. Nota. No es necesario hacer una solicitud por escrito, basta con que se aserquen los productores a la Dirección de Desarrollo Rural y la soliciten de manera verbal.	Beneficio
5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Está dirigido a todos los ganaderos y agricultores del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE	
Escrito libre		
Medios Electrónicos		
Formato		
Verbal	X	
Otro		
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA	
	Original	Copia
1		
10. FICTA	No aplica	
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA	No aplica	

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Tramite sin costo
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

12. VIGENCIA
No aplica

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Que exista una solicitud verbal por parte del productor donde manifieste la problemática en su Unidad Económica Rural

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Dirección de Desarrollo Rural

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 555 0700 ext 1261 y 1288
TELÉFONO 2	(755) 554 2068 ext 1261 y 1288
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollorural@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Av.Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRAMITE ANTE LA DEPENDENCIA
68